



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 JUN 2020	
Recibido.....	7.17.....Hs.
Exp. N°.....	38275.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si las condiciones laborales y los salarios promedios de las y los trabajadores de los call center que funcionan hoy en las ciudades de Rosario y Santa Fe, cabeceras de los departamentos Rosario y La Capital, respectivamente, se adecuan a las leyes vigentes. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Detalle de inspecciones laborales realizadas en los call center de la ciudad de Santa Fe en los últimos tres años.

Detalle de inspecciones laborales realizadas en los call center de la ciudad de Rosario en los últimos tres años.

Nómina de los principales call center en cada una de las grandes ciudades de la provincia.

Medidas tomadas por el Ministerio de Trabajo en los mencionados establecimientos.

Sindicatos que representan a las y los trabajadores en ambas ciudades.

Empresarios a cargo de los call center de más de diez empleadas y empleados en cada una de las ciudades.

Condiciones laborales en los call center Heylatam de la ciudad de Rosario.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las y los trabajadores del call center Heylatam de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, emitieron un documento sintetizando muchas irregularidades en sus condiciones de trabajo.

“Desde que se decretó el aislamiento preventivo obligatorio y con la promesa de tener una comunicación constante con la empresa es que estamos en nuestros hogares, esperando, en muchos casos, las herramientas de trabajo para poder cumplir con nuestras tareas habituales (Obligación patronal conforme a la Res. 318 en su punto 4.7 del MTSS de la Prov. De Santa Fe). Desde el inicio nos hemos puesto a disposición de la patronal, incluso ofreciendo nuestros recursos personales para concretarlas. Lamentablemente desde la empresa han hecho oídos sordos a nuestros reclamos”, apunta el comunicado.

“Para nuestra sorpresa, el día del cobro de los haberes correspondientes al mes de abril nos encontramos con una reducción salarial del 25%. Al ponernos en contacto con la empresa, nos informan que se había producido la suspensión de nuestras prestaciones laborales, conforme al Art. 223 bis de LCT, aferrándose al acuerdo firmado por la FAECyS y la CAME-CAE, sin ninguna comunicación formal. Es importante destacar que ante los reclamos masivos, la empresa se vio en la obligación de mandar cartas documentos aduciendo el pedido de adhesión al acuerdo mencionado, al ministerio de trabajo”.

“Queremos destacar que ante este contexto y las medidas de prohibición de despidos y suspensiones mediante DNU 329/20 prorrogadas por el DNU 487/2020 es que la dirigencia de empleados de comercio ha dejado que se pacte una rebaja salarial conforme al ART 223 bis de LCT, pero lo que no mencionan es que dicho acuerdo (que ratifica lo estipulado por la UIA-CGT) es que quedan exceptuados de esa medida, los y las trabajadoras alcanzados por la resolución ministerial 207/2020 y las y los trabajadores que se desempeñen bajo la modalidad de “teletrabajo”, los que seguirán cobrando la totalidad de sus sueldos. En nuestro caso, muchos compañeros y compañeras, a pesar de estar gestionado desde sus casas, también se vieron perjudicados por esta reducción salarial y obligados a devolver los materiales que alguna vez, cumpliendo con su obligación, les brindó la patronal”.

“También queremos señalar, porque no es un dato menor, que la empresa Heylatam se vió beneficiada por el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), que dispuso el Gobierno nacional por el cual el Estado se hace cargo del 50% de los salarios. Inmediata intervención del Ministerio de Trabajo de Santa Fe. NO a la rebaja salarial. Pago íntegro de los salarios ya!!!”, termina diciendo el comunicado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta declaración, es fundamental precisar las condiciones laborales y forma de cobro que tienen hoy los principales call center en las dos grandes ciudades de la provincia, como Rosario y Santa Fe.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.